



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2024

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: BYF SOLUCION S.A.S.
NIT: 901,198,707

OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE VENTILACION, MESAS Y SILLETERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE AÑO ESCOLAR 2024

VALOR EN PESOS: \$15,670,438
VALOR EN LETRAS: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 9 de septiembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 9 de octubre de 2024

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 9 de septiembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 21 de 2024 con BYF SOLUCION S.A.S. NIT 901198707 cuyo objeto es: ADQUISICION DE EQUIPOS DE VENTILACION, MESAS Y SILLETERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTE AÑO ESCOLAR 2024 estableciendo como valor del contrato la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2024
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$15,670,438
Mas Adiciones		\$0
Valor Total contrato		\$15,670,438
	PAGO 1	\$15,670,438
Valor Total ejecutado y Pagado		\$15,670,438



Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2024 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de octubre de 2024

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

MARIAM JESELED DIOSA CARDONA
CC. 1,000,414,239
Representante Legal
BYF SOLUCION S.A.S.
NIT 901,198,707
Contratista